



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 726/2024 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Don Miguel Ángel Gómez Pérez participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El interesado no figuró incluido en el Anexo de aspirantes aprobados de la Resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por la que se aprobaba la relación de opositores que habían superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas. Presentado recurso de alzada contra esta Resolución, este fue desestimado por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de fecha 22 de diciembre de 2023.

Disconforme con esta Resolución, don Miguel Ángel Gómez Pérez interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La sentencia dictada el 13 de diciembre de 2024 estimó la pretensión del demandante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, se dictaron los actos en virtud de los cuales se declaraba que el Sr. Gómez Pérez había superado, en primer lugar, la fase de oposición y, en segundo lugar, el curso selectivo, tal como reflejan las Resoluciones de 4 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública y de 11 de marzo de 2026 de la Dirección General del Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente.

Tras dictarse la Resolución de 17 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se modificaba la Resolución de 24 de octubre de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, de oferta de destinos a los aspirantes aprobados de la convocatoria de 20 de enero de 2023, y determinado el puesto que le habría correspondido, como continuación de la ejecución de la citada sentencia, esta Secretaría de Estado de Función Pública

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de la *Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre,*

C/ Mármol, 2
28071 Madrid





en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en el sentido de incluir a don Miguel Ángel Gómez Pérez, con el número de orden 1118 (bis), nombrándole funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado en el siguiente puesto:

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos, nombre	Ministerio	Centro directivo / OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código P.T.	Nivel C. D.	C. específico
1118 (bis)	***8193**	GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	MINISTERIO TRANSICIÓN EC. Y RETO DEMOGR.	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	SECRETARÍA GENERAL	CÁCERES	CÁCERES	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	5959401	20	4.314,80

SEGUNDO.- La anterior modificación no afecta a los destinos adjudicados al resto de las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la Resolución impugnada.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, don Miguel Ángel Gómez Pérez deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y tomar posesión de su destino en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que ejecuta la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Consuelo Sánchez Naranjo

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-0bdb-68ca-50e2-990d-846f-5679-f539-5560

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 08/10/2026 10:50 | Sin acción específica

